



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de octubre de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"González Graciela S. s/licencia art. 31 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada integrante de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Dra. Graciela A. González, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido invitada por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales a concurrir al "Seminario sobre Riesgos del Trabajo", dedicado a jueces, abogados y funcionarios de la rama judicial de la República Argentina, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, del 14 al 17 de noviembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la citada cámara, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

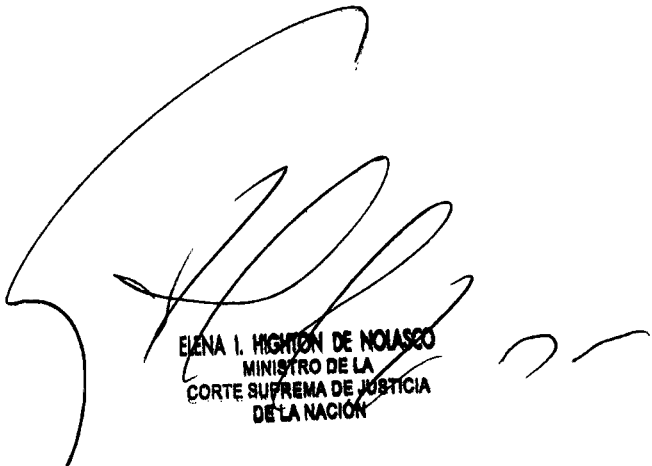
Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, los días 14 y 15 de noviembre del año en curso, a la magistrada integrante de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Dra. Graciela A. González, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y

J.G. oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION